



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	13
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Jenny Milena Montoya y Javier Esneider Montoya
Radicado	05681 40 89 001 2014 00112 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico julicar27@hotmail.com.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 07 del 23/ 01/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario